

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de diciembre del 2016, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

I. “METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Iniciativa”, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los criterios técnicos y normativos aplicables, en la confronta de las diversas clasificaciones por zonas, categorías y delimitaciones por su ubicación y tipo de uso de suelo y construcción, así como las cuotas y tarifas entre la propuesta para 2017 en relación a las del ejercicio inmediato anterior,

II. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio número PM/SG/0444/2016, de fecha 13 de octubre del año 2016, el Ciudadano Licenciado Gustavo García Bello, Presidente Constitucional del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de **Zihuatanejo de Azueta**, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Zihuatanejo de Azueta**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

Que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 18 de octubre del año dos mil dieciséis, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiéndose turnado mediante oficio LXI/2DO/SSP/DPL/0213/2016 de esa misma fecha, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Ley respectivo.

III. CONSIDERACIONES

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local, 116, 235 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la iniciativa de referencia para el Municipio de **Zihuatanejo de Azueta**, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2017, previa la emisión por la Comisión de Hacienda, del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Que obra en el expediente que acompaña a la iniciativa, copia certificada del acta de la Tercera sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 13 de octubre de 2016, de la que se desprende que los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, analizaron, discutieron y aprobaron por unanimidad de votos, la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Municipio de **Zihuatanejo de Azueta**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676, mediante oficio número TM/GAS/0403/2016 fechado el 19 de septiembre del 2016, el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para 2017; la que con oficio número DCM/0225/2016 de fecha 23 de septiembre emite contestación

de la manera siguiente: **“Por lo anterior se validan las propuestas de tablas de valores de construcción, suelo urbano y suburbano, suelo rústico, que servirán de base para el cobro del impuesto predial para el ejercicio 2017 del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., ya que cuenta con los criterios y lineamientos técnicos y normativos vigentes en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676 y su reglamento”**

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Zihuatanejo de Azueta**, Guerrero, motiva su iniciativa de Tabla de Valores en la siguiente:

IV. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“PRIMERO.- Que la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, es el instrumento tecnico-juridico, que se utiliza para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y por ende la base para el cobro del impuesto predial para el ejercicio fiscal del año 2017, para estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados y cumple con los requisitos de legalidad, proporcionalidad y equidad que señala nuestra Carta Magna.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta su ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra, tratándose de los predios urbanos; Las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte, tratándose de los predios rústicos; y las características cualitativas de los elementos estructurales y arquitectónicos, uso y destino, tratándose de las construcciones; se procedió a la formulación de la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo Urbano, Rustico y Construcción, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2017.

TERCERO.- Que tomando en cuenta que el índice inflacionario proyectado por el Banco de México a Diciembre del año 2016 es de aproximadamente un 3.19%, se toma este valor para actualizar en el mismo porcentaje los valores de la Tabla de Valores Unitarios de Uso de suelo y Construcción vigente para el año 2016; además de que se continuará apoyando al contribuyente que entere durante el primer mes del año, la totalidad del impuesto predial del ejercicio, con el mismo descuento del 15%.

CUARTO.- Que para la aplicación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación, o que no aparezcan contemplados; para su valuación o revaluación, les serán

aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la zona catastral homogénea más próxima.

QUINTO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676, mediante oficio número TM/GAS/0403/2016 fechado el 19 de septiembre del 2016, se solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para 2017; la que con oficio número DCM/0225/2016 de fecha 23 de septiembre emite contestación de la manera siguiente: **“Por lo anterior se validan las propuestas de tablas de valores de construcción, suelo urbano y suburbano, suelo rústico, que servirán de base para el cobro del impuesto predial para el ejercicio 2017 del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., ya que cuenta con los criterios y lineamientos técnicos y normativos vigentes en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676 y su reglamento”**

Que con fundamento en los artículos 174 fracción I, 195 fracción IV y V, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma, al tenor de las siguientes:

V. CONCLUSIONES

Que esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, considerando las disposiciones legales aplicables en la materia, constató que la correspondiente iniciativa de **Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción** para el Municipio de **Zihuatanejo de Azueta**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017, se presentó en tiempo, y con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y aprobación, lo que permitirá a la Administración Municipal, contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

Que los contribuyentes en general, y de manera particular aquellos radicados en el Municipio de **Zihuatanejo de Azueta**, Guerrero, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en la presente iniciativa de Decreto, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal”.

Que en sesiones de fecha 08 y 13 de diciembre del 2016, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se sometió a votación, aprobándose por mayoría de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 266, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 413 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

I.- TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO RÚSTICO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

ZONA	COLONIA	CALLE	DESCRIPCION	VALOR P/HECTAREA
0	1	0	TERRENOS RUSTICOS	
0	1	1	Terrenos de Riego menos de 25 km de distancia Cabecera Mpal.	74749
0	1	2	Terrenos de humedad menos de 25 km	74749
0	1	3	Terrenos de Temporal mas de 25 km.	37372
0	1	4	Terrenos de Agostadero laborable menos de 25 km.	37372
0	1	5	Terrenos de Agostadero Cerril menos de 25 km.	18751
0	1	6	Terrenos de Monte Alto suscep. para Explot. Forestal a menos de 25 km.	18751
0	1	7	Terreno Rústico por m ²	91
0	1	8	Fraccionamiento Farallones por m ²	74
0	1	9	Terreno Rústico por m ² colindante con Zona Federal	217
0	2	1	Terrenos de Riego a mas de 25 km de distancia Cabecera Mpal.	29897
0	2	2	Terrenos de humedad a mas de 25 km distancia Cabecera Mpal.	29897
0	2	3	Terrenos de Temporal a mas de 25 km. Distancia Cabecera Mpal.	14949
0	2	4	Terrenos de Agostadero laborable a mas de 25 km.	14949
0	2	5	Terrenos de Agostadero Cerril a mas de 25 km.	6798
0	2	6	Terrenos de Monte Alto suscep. para Explot. Forestal a mas de 25 km.	6798
0	2	7	Cerro Viejo	74749
0	2	8	Terrenos, Rusticos Zona Norte La Puerta	74749

DESCRIPCION DE LOS TIPOS DE PREDIOS RUSTICOS

1.- TERRENOS DE RIEGO.

Son aquellos que en virtud de obras artificiales, dispongan de agua suficiente para sostener en forma permanente los cultivos propios, con independencia de la precipitación pluvial.

2.- TERRENOS DE HUMEDAD.

Son aquellos que por las condiciones del suelo y meteorológicas, suministran a los cultivos humedad suficiente para su desarrollo, con independencia del riego.

3.- TERRENOS DE TEMPORAL.

Son aquellos en que sus cultivos completan su ciclo vegetativo, exclusivamente a través de la precipitación pluvial.

4.- TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.

Son aquellos que por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural o cultivada pastos y forrajes que sirven de alimento para el ganado, son tierras que pueden servir para cultivar en épocas de precipitación pluvial.

5.- TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.

Son aquellos que por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural pastos y forrajes que pueden servir de alimento para el ganado.

6.- TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACION FORESTAL.

Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero, utilizados para la extracción de recursos forestales, Esta actividad suele llevarse a cabo para la obtención de madera, frutos o corcho.

II.- TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO URBANO				
VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.				
ZONA CATASTRAL 001				
1	1	0	VASO DE MIRAFLORES	VALOR POR M²
1	1	1	Calle 12, Carretera Nacional	400
1	1	2	Calle 1	206
1	1	3	Calle 2	206
1	1	4	Calle 3	206
1	1	5	Calle 4	206
1	1	6	Calle 5	206
1	1	7	Calle 6	206
1	1	8	Calle 7	206
1	1	9	Calle 8	206
1	1	10	Calle 9	206
1	1	11	Calle 10	206
1	1	12	Andador 1	117
1	1	13	Andador 2	117
1	1	14	Andador 3	117
1	1	15	Andador 4	117
1	1	16	Andador 5	117
1	1	17	Andador 7	117
1	1	18	Andador 9	117
1	1	19	Andador 11	117
1	1	20	Andador 16	117

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	1	21	Andador 17	117
1	1	22	Andador 18	117
1	1	23	Andador 19	117
1	1	24	Andador 20	117
1	1	25	Andador 21	117
1	1	26	Andador 22	117
1	1	27	Andador 23	117
1	1	28	Andador 24	117
1	1	29	Andador 25	117
1	1	30	Andador 26	117
1	1	31	Andador 27	117
1	1	32	Andador 28	117
1	1	33	Andador 29	117
1	1	34	Andador 30	117
1	1	35	Andador 31	117
1	1	36	Andador 32	117
1	1	37	Andador 33	117
1	1	38	Andador 34	117
1	1	39	Andador 35	117
1	1	40	Andador 36	117
1	1	41	Andador 37	117
1	1	42	Andador 38	117
1	1	43	Andador 39	117
1	1	44	Andador 40	117

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	1	45	Andador 41	117
1	1	46	Andador 42	117
1	1	47	Andador 43	117
1	1	48	Andador 44	117
1	1	49	Camino a la Vainilla	117
1	1	50	Colonia Ampliación Vaso de Miraflores	96
1	2	0	INFONAVIT EL HUJAL	0
1	2	1	Prolongación Avenida Zihuatanejo	117
1	2	2	Circuito Amatista Norte	117
1	2	3	Circuito Amatista Sur	117
1	2	4	Avenida Lapizlázuli	206
1	2	5	Andador Albita	117
1	2	6	Andador Albita Sur	117
1	2	7	Andador Ambar Poniente	117
1	2	8	Andador Ambar	117
1	2	9	Andador Ambar Oriente	117
1	2	10	Andador Rubí Norte	117
1	2	11	Andador Rubí	117
1	2	12	Andador Rubí Sur	117
1	2	13	Andador Rubí Poniente	117
1	2	14	Andador Obsidiana	117
1	2	15	Andador Topacio	117
1	2	16	Andador Almandina	117
1	2	17	Andador Cuarzo	117

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	2	18	Andador Ortollasai	117
1	2	19	Andador Olivino Poniente	117
1	2	20	Andador Olivino	117
1	2	21	Andador Olivino Oriente	117
1	2	22	Andador Agata	117
1	2	23	Andador Circonia	117
1	2	24	Andador Brillante	117
1	2	25	Andador Brillante Norte	117
1	2	26	Andador Sardónica	117
1	2	27	Andador Granate	117
1	2	28	Andador Granate Oriente	117
1	2	29	Andador Opalo Norte	117
1	2	30	Andador Opalo	117
1	2	31	Andador Berilio	117
1	2	32	Andador Agua Marina	117
1	2	33	Andador Agua Marina Oriente	117
1	2	34	Andador Jaspe	117
1	2	35	Andador Jaspe Oriente	117
1	2	36	Andador Turmalina	117
1	2	37	Andador Turmalina Oriente	117
1	2	38	Andador Opalina	117
1	2	39	Andador Opalina Norte	117
1	2	40	Andador Zafiro	117
1	2	41	Andador Diamante	117

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	2	42	Andador Diamante Sur	117
1	2	43	Andador Diamante Norte	117
1	2	44	Andador Coral	117
1	2	45	Andador Esmeralda	117
1	2	46	Andador Esmeralda Norte	117
1	2	47	Andador Jade	117
1	2	48	Andador Jade Poniente	117
1	2	49	Calle Opalo	117
1	2	50	Andador Turquesa	117
1	2	51	Andador Turquesa Sur	117
1	2	52	Andador Turquesa Poniente	117
1	2	53	Andador Alejandrina	117
1	2	54	Andador Onice	117
1	2	55	Andador Amatista	117
1	2	56	Andador Azabache	117
1	3	0	EL FOVISSSTE	0
1	3	1	Av. Los Hujes	117
1	3	2	Higuerilla	117
1	3	3	Hierbabuena	117
1	3	4	Retorno Delfa	117
1	3	5	Retorno Flor de Saúco	117
1	3	6	Retorno Guamúchil	117
1	3	7	Retorno Bugambilia	117
1	3	8	Retorno Cuachalalate	117

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	3	9	Retorno Guayacán	117
1	3	10	Albahaca	117
1	3	11	Calle El Hujal	133
1	3	12	Calle Coacoyul	133
1	3	13	Avenida Zihuatanejo	133
1	4	0	SUPERMANZANA XXII COLONIA EL HUJAL	0
1	4	1	Lateral Paseo de Zihuatanejo	458
1	4	2	Calle Norte, Frente a Infonavit El Hujal	251
1	4	3	Calle 2	251
1	4	4	Andador 3	147
1	4	5	Andador 4	251
1	4	6	Calle 1	251
1	4	7	Avenida El Hujal, acceso al Fovissste	251
1	5	0	SUPERMANZANA XXI COLONIA EL HUJAL	0
1	5	1	Andador 5	147
1	5	2	Andador 2	147
1	5	3	Retorno 1-A	251
1	5	4	Andador 3	147
1	5	5	Retorno 1-B	147
1	5	6	Cerrada 1	147
1	5	7	Andador 7	251
1	5	8	Retorno 1	147
1	5	9	Andador 1-B	251

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	5	10	Andador 3-A	251
1	5	11	Avenida 1	251
1	5	12	Paseo de los Hujes Acera Norte	147
1	5	13	Paseo de los Hujes Acera Sur	251
1	5	14	Paseo de Zihuatanejo	428
1	6	0	SUPERMANZANA XX COLONIA EL HUJAL	0
1	6	1	Andador 11	251
1	6	2	Andador 9	251
1	6	3	Andador 10	251
1	6	4	Retorno 2	251
1	6	5	Andador 12	251
1	6	6	Retorno 3	251
1	6	7	Andador 8	251
1	6	8	Andador 7	147
1	6	9	Andador 4	147
1	6	10	Andador 6-A	147
1	6	11	Andador 6	251
1	6	12	Paseo de los Hujes Acera Norte	147
1	6	13	Paseo de los Hujes Acera Sur	251
1	6	14	Avenida 2	428
1	6	15	Avenida 1	251
1	6	16	Paseo de Zihuatanejo	565
1	6	17	Retorno 1	281
1	7	0	SUPERMANZANA XIX COLONIA EL	0

H. CONGRESO DEL ESTADO

			HUJAL	
1	7	1	Andador 33	165
1	7	2	Andador 34	165
1	7	3	Andador 32	165
1	7	4	Retorno 8	281
1	7	5	Andador 30	165
1	7	6	Andador 29	281
1	7	7	Retorno 9	281
1	7	8	Andador 26	281
1	7	9	Andador 28	281
1	7	10	Andador 27-A	281
1	7	11	Retorno 6	281
1	7	12	Andador 25	281
1	7	13	Retorno 7	281
1	7	14	Andador 22	282
1	7	15	Andador 21	281
1	7	16	Andador 20 y 24	281
1	7	17	Andador 23	281
1	7	18	Andador 19	281
1	7	19	Andador 15	281
1	7	20	Andador 18	281
1	7	21	Retorno 5	281
1	7	22	Andador 16	281
1	7	23	Andador 17	281

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	7	24	Andador 14	281
1	7	25	Andador 13	281
1	7	26	Andador 12	281
1	7	27	Retorno 4	281
1	7	28	Avenida 2	481
1	7	29	Paseo de Zihuatanejo	565
1	7	30	Paseo de los Hujes Acera Norte	281
1	7	31	Paseo de los Hujes Acera Sur	281
1	8	0	SUPERMANZANA XVIII COLONIA EL HUJAL	0
1	8	1	Avenida 4	165
1	8	2	Calle 3	165
1	8	3	Andador 36	165
1	8	4	Calle 2	165
1	8	5	Andador 35	165
1	8	6	Calle 1	165
1	8	7	P de los Hujes de And 35 Hasta Ag de Correa	282
1	8	8	P de los Hujes de Av 4 Hasta And 35	281
1	8	9	Andador 34	165
1	8	10	Paseo de Zihuatanejo	565
1	9	0	COL. EL HUJAL P/A	0
1	9	1	SM-XIX, XX Y XXI P/A, Col. El Hujal	133
1	10	0	COL. EL CALECHOSO	0
1	10	1	Calle Arboledas (Mzas 7, 8, 9 y 10)	99



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	10	2	Resto de la Colonia	65
1	11	0	COL. BAJOS DEL CALECHOSO	0
1	11	1	Paseo de los Hujes	281
1	11	2	Andador B	167
1	12	0	COL. MIRAMAR ZONA-705	0
1	12	1	Col. Miramar Zona-705	65
1	13	0	COL. 16 DE MAYO	0
1	13	1	Col. 16 de Mayo	65
1	14	0	COL. 20 DE NOVIEMBRE ZONA 704	0
1	14	1	Calle 6	99
1	14	2	Andador 10	99
1	14	3	Andador 5	99
1	14	4	Andador 7	99
1	14	5	Andador 9 de Calle 6 a Andador 6	99
1	14	6	Andador 6 de Andador 7 Hasta Andador 9	99
1	14	7	Resto de la Colonia	65
1	15	0	COL. EI BARRIL I, II y III ZONA-701	0
1	15	1	Calle del Canal	99
1	15	2	Calle 13	99
1	15	3	Calle 14 de la Barranca a la Calle 15	99
1	15	4	Calle 15	99
1	15	5	Calle 16	99
1	15	6	Calle 17	99
1	15	7	Calle 18	99



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	15	8	Calle 19	99
1	15	9	Calle 20	99
1	15	10	Calle 29	99
1	15	11	Calle 31	99
1	15	12	Resto de la Colonia	65
1	15	13	Ampliación El Barril	65
1	15	14	Ampliación El barril P/A	65
1	16	0	COL. LA PRESA I Y II ZONA-702	0
1	16	1	Calle del Canal	99
1	16	2	Calle 30	99
1	16	3	Calle 25	99
1	16	4	Calle 35 del Canal a la Calle 24	99
1	16	5	Calle 24 de la Calle 27 a la Calle 35	99
1	16	6	Resto de la Colonia	65
1	16	7	Ampliación la Presa	99
1	17	0	SUPERMANZANA XXVII COL. AGUA DE CORREA	0
1	17	1	Retorno 1	178
1	17	2	Avenida 2	178
1	17	3	Andador 1	178
1	17	4	Retorno 2	178
1	17	5	Paseo de Zihuatanejo	232
1	17	6	Retorno 3	178
1	17	7	Andador 2	178
1	17	8	Avenida 1 de Paseo de Zihuatanejo a	178

H. CONGRESO DEL ESTADO

			Avenida 2	
1	17	9	Avenida 1 de Avenida 2 en adelante	178
1	17	10	Retorno 4	178
1	17	11	Andador 3	178
1	17	12	Andador 20	178
1	17	13	Andador 19	178
1	17	14	Andador 4	178
1	17	15	Andador 18	178
1	17	16	Andador 17	178
1	17	17	Andador 16	178
1	17	18	Calle 3	178
1	17	19	Retorno 5	178
1	17	20	Andador 14-A	178
1	17	21	Calle 4	178
1	17	22	Andador 14	178
1	17	23	Andador 27	178
1	17	24	Andador 13	178
1	17	25	Andador 12	178
1	17	26	Andador 11	178
1	17	27	Andador 5	178
1	17	28	Andador 8	178
1	17	29	Andador 9	178
1	17	30	Andador 10	178
1	17	31	Retorno 8	178

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	17	32	Andador 26	178
1	17	33	Andador 28	178
1	17	34	Avenida 4 a Avenida 1	178
1	17	35	Arroyo 1	178
1	17	36	Avenida 3	178
1	17	37	Avenida 4 en adelante	178
1	18	0	COL. LA ESPERANZA ZONA-703	0
1	18	1	Calle 21	99
1	18	2	Calle 2 de la Calle 21 Hasta la Calle 18	99
1	18	3	Calle 26 Hasta Calle 16	99
1	18	4	Calle 27 Hasta Calle 16	99
1	18	5	Calle 16 de la Calle 24 Hasta la Calle 27	99
1	18	6	Resto de la Colonia	81
1	18	7	Ampliación La Esperanza	71
1	19	0	COL. LOMAS DEL RISCAL	0
1	19	1	Antigua carretera nacional	165
1	19	2	Lateral carretera Zihuatanejo-Aeropuerto	133
1	19	3	Calle 1	133
1	19	4	Andador 2, 3 y 4	133
1	20	0	AEROPUERTO	0
1	20	1	El Aeropuerto	65
1	21	0	COL. AMPLIACION 16 DE MAYO	0
1	21	1	Col. Ampliación 16 de Mayo	65
1	22	0	COL. AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE	0



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

1	22	1	Col. Ampliación 20 de Noviembre	65
1	23	0	COL. LA LAJA	0
1	23	1	Col. La Laja	65
1	24	0	COL. NUEVO MILENIO	0
1	24	1	Col. Nuevo Milenio	65
1	25	0	COL. RENE JUAREZ	0
1	25	1	Col. René Juárez	65
1	26	0	FRACCIONAMIENTO LOS CAPIRES	0
1	26	1	Fraccionamiento Los Capires	108
1	27	0	LA JOYA SECTOR I	0
1	27	1	La Joya Sector I	88
1	28	0	LA JOYA SECTOR II	0
1	28	1	La Joya Sector II	88
1	29	0	EJIDO AGUA DE CORREA	0
1	29	1	Ejido Agua de Correa	88
1	29	2	Ejido Agua de Correa colindantes con Carretera Federal	122
1	29	3	Ejido Agua de Correa colindantes con Zona Federal	171
1	30	0	COL. EL BOCOTE	0
1	30	1	Col. El Bocote	88
1	31	0	LOMAS DE QUEBRACHAL	0
1	31	1	Lomas de Quebrachal	71
1	32	1	Ejidal	71

H. CONGRESO DEL ESTADO

ZONA CATASTRAL 002				
2	1	0	CERRO DEL MIRADOR	
2	1	1	Cerro El Mirador	65
2	2	0	DESARROLLO LA MAJAHUA	0
2	2	1	Lotes con límites Zona Federal	1498
2	2	2	Paseo de las Palmas	1032
2	2	3	Paseo de la Ceiba	565
2	2	4	Carretera La Majahua	800
2	2	5	Paseo de la Majahua	683
2	2	6	Paseo de Los Tabachines	565
2	2	7	Paseo de las Jacarandas	514
2	2	8	Paseo del Bosque	465
2	2	9	Paseo de los Amates	333
2	3	0	CAMINO A LA MAJAHUA	0
2	3	1	Camino a la Majahua	165
2	3	0	PREDIOS EN BREÑA SIN SERV. DE URBANIZACION	0
2	3	2	Zona de la Majahua	65
2	4	0	SUPERMANZANA I	0
2	4	1	Col. Catedráticos de la Prepa 13	99
2	4	2	Unidad Habitacional I.M.A.	165
2	4	3	Lomas de Zihuatanejo	99
2	4	4	Col. Los Electricistas	165
2	4	5	Conj. Habitacional Las Margaritas I,II,III,IV,V,VI	165



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	5	0	COL. BENITO JUAREZ	0
2	5	1	Col. Benito Juárez	65
2	5	2	Ampliación Benito Juárez Sector I	59
2	5	3	Ampliación Benito Juárez Sector II	59
2	6	0	S. M. II ZONA-801 (COL. PRIMER PASO CARDENISTA)	0
2	6	1	Paseo del Mirador de calle No. 1 a And. No. 6	133
2	6	2	Calle No. 5	114
2	6	3	Paseo de la Cantera	114
2	6	4	Calle No. 1 (oriente y surponiente)	81
2	6	5	Calle No. 2	81
2	6	6	Calle No. 3	81
2	6	7	Calle No. 4	81
2	6	8	Andador No. 1	65
2	6	9	Andador No. 2	65
2	6	10	Andador No. 3	65
2	6	11	Andador No. 4	65
2	6	12	Andador No. 5	65
2	6	13	Andador No. 6	65
2	6	14	Andador No. 7	65
2	7	0	SUPERMANZANA II FRACC. LAS SALINAS	0
2	7	1	Paseo de las Salinas	232
2	7	2	Paseo de la Cantera	165
2	7	3	Calle 1	114



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	7	4	Calle 2	114
2	8	0	SUPERMANZANA XIV-B2 ZONA-901	0
2	8	1	Calle 5	114
2	8	2	Resto de la Colonia	65
2	9	0	COL. EI MANGUITO I Y II	0
2	9	1	Col. El Manguito I y II	65
2	10	0	SUPERMANZANA XIV-B COL. I.M.A. ANTES HERMANOS	0
2	10	2	Calle Medusa	133
2	10	3	Calle de la Anémona	133
2	10	4	Calle del Cangrejo	133
2	10	5	Calle del Mirador	133
2	10	6	Calle El Abulón	133
2	10	7	Andador Anémona	133
2	10	8	Calle La Almeja	133
2	10	9	Calle Caracol	133
2	10	10	Andador Caracol	133
2	10	11	Andador La Esponja	133
2	10	12	Andador El Pulpo	133
2	11	0	COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A	0
2	11	1	Col. Ignacio Manuel Altamirano P/A	65
2	12	0	COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A SECTOR-II	0
2	12	1	Col. Ignacio Manuel Altamirano P/A sector-II	65



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	13	0	S.M. XIV-A COLONIA CUAUHEMOC	0
2	13	1	Retorno 1	133
2	13	2	Retorno 2	133
2	13	3	Retorno 3	133
2	13	4	Retorno 4	133
2	13	5	Retorno 5	133
2	13	6	Andador 1	133
2	13	7	Andador 2	133
2	13	8	Andador 3	133
2	13	9	Andador 5	133
2	13	10	Andador 6	133
2	13	11	Andador 7	133
2	13	12	Andador 8	133
2	13	13	Andador 9	133
2	13	14	Andador 10	133
2	13	15	Andador 11	133
2	13	16	Andador 12	133
2	13	17	Andador 13	133
2	13	18	Andador 14	133
2	13	19	Andador 15	133
2	13	20	Andador 16	133
2	13	21	Andador 17	133
2	13	22	Andador 18	133
2	13	23	Andador 19	133



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	13	24	Andador 21	133
2	13	25	Andador 22	133
2	13	26	Andador 23	133
2	13	27	Andador 24	133
2	13	28	Andador 25	133
2	13	29	Paseo de Zihuatanejo	448
2	13	30	Paseo del Peñasco	165
2	13	31	Paseo del Mirador	133
2	14	0	SUPERMANZANA XIV COL. EMILIANO ZAPATA	0
2	14	1	Andador Atún	114
2	14	2	Andador María	114
2	14	3	Andador Delfín	114
2	14	4	Andador Anguila	114
2	14	5	Andador Calamar	114
2	14	6	Paseo del Peñasco	133
2	14	7	Andador Estrella de Mar	114
2	14	8	Andador del Tiburón	114
2	14	9	Andador del Pulpo	114
2	14	10	Paseo del Riscal, de paseo del Peñasco al Pedregal.	133
2	14	11	Andador Pez Sierra	133
2	14	12	Andador Pez Martillo	133
2	14	13	Andador Pez Vela hasta Calle La Laja	114
2	14	14	And. Pez Vela de La Laja a Paseo de Zihuatanejo	232



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	14	15	Andador Pez Erizo	114
2	14	16	Andador Pez Volador	114
2	14	17	Calle del Pedregal hasta Paseo del Riscal	114
2	14	18	Calle La Laja	133
2	14	19	Calle Pedregal de Paseo del Riscal a La Laja	114
2	14	20	Calle del Pedregal de La Laja a P. de Zihuatanejo	232
2	14	21	Paseo de Zihuatanejo	448
2	15	0	COL. AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	0
2	15	1	Col. Ampliación Emiliano Zapata	65
2	16	0	COL. EMILIANO ZAPATA PARTE ALTA ZONA-201	0
2	16	1	Col. Emiliano Zapata Parte Alta Zona-201	65
2	17	0	COL. CERRITO DE LA EMILIANO ZAPATA	0
2	17	1	Col. Cerrito de la Emiliano Zapata	65
2	18	0	COL. CAÑADA DE LA ZAPATA	0
2	18	1	Col. Cañada de la Zapata	65
2	19	0	COL. TANQUE DE LA ZAPATA	0
2	19	1	Col. Tanque de la Zapata	65
2	20	0	COL. LAS MESAS	0
2	20	1	Col. Las Mesas	65
2	21	0	COL. LAS MESAS P/A	0
2	21	1	Col. Las Mesas P/A	65
2	22	0	SUPERMANZANA XV COL. VICENTE GUERRERO	0

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	22	1	Andador Barranca del Humo	133
2	22	2	And. del Divisadero a And. Barranquilla	133
2	22	3	And. Barranca del Divisadero del 2 al lote 7-A	133
2	22	4	And. Barranquilla hasta el lote 12 al lote 4	133
2	22	5	Andador Barranca del Muerto	133
2	22	6	And. Barranquilla hasta el lote 12	133
2	22	7	Andador Hendidura	133
2	22	8	Paseo del Camino Viejo	133
2	22	9	Andador Barranca Honda	133
2	22	10	Andador Barranca del Sumidero	133
2	22	11	Andador Barranca del Cobre	133
2	22	12	Andador Lago de Pátzcuaro	133
2	22	13	Andador Laguna de Zempoala	133
2	22	14	Andador Cuitzeo	133
2	22	15	Andador Laguna salada	133
2	22	16	Andador Laguna del Carmen	133
2	22	17	Andador Lago de Valsequillo 1	133
2	22	18	And. Presa Falcón a And. Presa Infiernillo	133
2	22	19	And. Presa Falcón en adelante	133
2	22	20	Andador Presa Necaxa	133
2	22	21	Andador Presa Infiernillo	133
2	22	22	And. Presa de la Amistad hasta Calle la Laja	232
2	22	23	And. Presa de la Amistad en adelante	232



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	22	24	Andador Laguna de Montebello	133
2	22	25	Andador Laguna de Términos	133
2	22	26	Andador Chairel	133
2	22	27	Andador Laguna de Tamiahua	133
2	22	28	Andador Laguna Azul	133
2	22	29	Andador Laguna Verde 2	133
2	22	30	Andador Laguna Roja	133
2	22	31	Andador Laguna de Colores	133
2	22	32	Andador Laguna Verde 2	133
2	22	33	Andador Presa Valsequillo 2	133
2	22	34	Andador Presa de Angostura	232
2	22	35	Calle de La Laja	232
2	22	36	Paseo del Riscal	165
2	22	37	Paseo de Zihuatanejo	448
2	22	38	Paseo de Zihuatanejo, de Camino Viejo a Mzas. 41, 42 y 43	281
2	22	39	Paseo del Pedregal	133
2	22	40	Manzanas 41,42,43, Amp. Vicente Guerrero	133
2	23	0	COL. VICENTE GUERRERO ZONA-401	0
2	23	1	Calle 2	99
2	23	2	Calle 4	99
2	23	3	Calle 5	99
2	23	4	Calle 6	99
2	23	5	Calle 10	99



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	23	6	Calle 12	99
2	23	7	Carretera vieja a Ixtapa	99
2	23	8	Resto de la Colonia	81
2	24	0	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR I y II	0
2	24	1	Col. Vicente Guerrero sector-II	65
2	24	2	Col. Vicente Guerrero Sector I	65
2	25	0	COL. AQUILES SERDAN	0
2	25	1	Col. Aquiles Serdán	65
2	26	0	COL. AQUILES SERDAN SECTOR II	0
2	26	1	Col. Aquiles Serdán sector-II	65
2	27	0	COL. LA REFORMA	0
2	27	1	Col. La Reforma	65
2	28	0	COL. 24 DE ABRIL	0
2	28	1	Calle del Arroyo	99
2	28	2	Calle 5	99
2	28	3	Resto de la Colonia	81
2	29	0	COL. VISTA HERMOSA	0
2	29	1	Col. Vista Hermosa	65
2	30	0	COL. AMPLIACION VISTA HERMOSA	0
2	30	1	Col. Ampliación Vista Hermosa	65
2	31	0	COLONIA PLANTA PESQUERA	0
2	31	1	Col. Planta Pesquera	65
2	32	0	SUPERMANZANA XXV COLONIA EL LIMON	0

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	32	1	Andador 1	133
2	32	2	Calle 1	232
2	32	3	Andador 2	133
2	32	4	Andador 3	133
2	32	5	Andador 4	133
2	32	6	Andador 5	133
2	32	7	Avenida 3	133
2	32	8	Avenida 1	133
2	32	9	Andador 6	133
2	32	10	Andador 7	133
2	32	11	Andador 8	133
2	32	12	Andador 24	133
2	32	13	Andador 23	133
2	32	14	Andador 22	133
2	32	15	Andador 21	133
2	32	16	Andador 25	133
2	32	17	Andador 19	133
2	32	18	Avenida 2	133
2	32	19	Andador 10	133
2	32	20	Andador 11	133
2	32	21	Calle 2	133
2	32	22	Andador 12	133
2	32	23	Andador 13	133
2	32	24	Calle 3	133

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	32	25	Andador 15	133
2	32	26	Andador 16	133
2	32	27	Andador 19	133
2	32	28	Paseo del Limón	448
2	32	29	Avenida 4	232
2	33	0	COLONIA EL LIMON ZONA-301	0
2	33	1	Col. El Limón Zona-301	65
2	34	0	SUPERMANZANA XXVI	0
2	34	1	Paseo de los deportes	333
2	34	2	Paseo del Limón	333
2	34	3	Paseo de Zihuatanejo	333
2	35	0	ZONA 2 (CAMINO VIEJO A LA UNION Y VASO DEL LIMON)	0
2	35	1	Camino Viejo a la Unión y Vaso del Limón	65
2	36	0	ZONA 3 (LA MAJAHUA)	0
2	36	1	Zona 3 La Majahua	65
2	36	2	Zona 3 colindante con carretera escénica	165
2	37	0	COL. 22 DE NOVIEMBRE	0
2	37	1	Col. 22 de Noviembre	65
2	38	0	COL. AMPLIACION 24 DE ABRIL P.A.	0
2	38	1	Col. Ampliación 24 de Abril P.A.	65
2	39	0	COL. AQUILES SERDAN SECTOR III	0
2	39	1	Col. Aquiles Serdán Sector III	65
2	40	0	COL. BENITO JUAREZ SECTOR I	0
2	40	1	Col. Benito Juárez Sector I	65

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	41	0	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR II (A)	0
2	41	1	Col. Vicente Guerrero Sector II (A)	65
2	42	0	COL. EL MIRADOR	0
2	42	1	Col. El Mirador	65
2	43	0	COL. EMILIANO ZAPATA SECTOR I	0
2	43	1	Col. Emiliano Zapata Sector I	65
2	44	0	COL. LIBERTAD	0
2	44	1	Col. Libertad	65
2	45	0	COL. PARAISO EL LIMON P.A.	0
2	45	1	Col. Paraíso El Limón P.A.	65
2	46	0	COL. EL LIMON P.A.	0
2	46	1	Col. El Limón P. A.	65
2	47	0	COL. BUENOS AIRES	0
2	47	1	Col. Buenos Aires	65
2	49	0	COL. 6 DE ENERO	0
2	49	1	Col. 6 de Enero	59
2	50	0	COL. LAS BRISAS	0
2	50	1	Col. Las Brisas	59
2	51	0	COL. BRISAS DEL MAR	0
2	51	1	Col. Brisas del Mar	59
2	52	0	COL. AZTECA	0
2	52	1	Col. Azteca	59
2	53	0	COL. CONVERGENCIA DEMOCRATICA	0
2	53	1	Col. Convergencia Democrática	59

H. CONGRESO DEL ESTADO

2	54	0	COL. LA MIRA	0
2	54	1	Col. La Mira	59
ZONA CATASTRAL 003				
3	1	0	SM XXX, COLONIA EL ALMACÉN	
3	1	1	Andador 7	414
3	1	2	Andador 12	414
3	1	3	Andador 6	268
3	1	4	Calle 1	347
3	1	5	Andador 5	268
3	1	6	Andador 11	268
3	1	7	Andador 4	268
3	1	8	Andador 10	268
3	1	9	Andador 3	268
3	1	10	Andador 13	268
3	1	11	Andador 17	268
3	1	12	Andador 8	268
3	1	13	Andador 16	268
3	1	14	Circuito Principal	414
3	1	15	Andador del Contramar hasta Andador 5	347
3	1	16	Andador del Contramar en adelante	800
3	1	17	Del lote 8 al término de la Zona Federal	414
3	1	18	Circuito Principal del And. 7 en adelante	147
3	1	19	Lotes con límites a Zona Federal	414
3	2	0	SUPERMANZANA XXX COL. LAZARO CARDENAS	0

H. CONGRESO DEL ESTADO

3	2	1	Andador 1	133
3	2	2	Andador 2	133
3	2	3	Andador 3	133
3	2	4	Andador 4	133
3	2	5	Andador 5	133
3	2	6	Andador 6	133
3	2	7	Andador 7	133
3	2	8	Andador 8	133
3	2	9	Andador 9	133
3	2	10	Andador 10	133
3	2	11	Andador 11	147
3	2	12	Andador 14	133
3	2	13	Andador 15	147
3	2	14	Andador 16	133
3	2	15	Andador 17	133
3	2	16	Andador 18	147
3	2	17	Andador 19	133
3	2	18	Andador 20	133
3	2	19	Andador 21	133
3	2	20	Andador 22	133
3	2	21	Andador 23	133
3	2	22	Retorno 1	133
3	2	23	Retorno 2	133
3	2	24	Andador 14-A	133



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

3	2	25	Paseo del Cantil	178
3	2	26	Retorno de La Noria	400
3	3	0	COL. AMPLIACION LAZARO CARDENAS	0
3	3	1	Col. Ampliación Lázaro Cárdenas	114
3	4	0	COL. MAJAHUA DE LOS PESCADORES	0
3	4	1	Col. Majahua de los Pescadores	165
3	4	2	Terreno Rústico en breña	123
3	5	0	S.M. I LAZARO CÁRDENAS	0
3	5	1	Retorno 1	133
3	5	2	Andador 1	114
3	5	3	Retorno 2	133
3	5	4	Retorno 3	114
3	5	5	Andador 4	114
3	5	6	Paseo del Cantil	165
3	5	7	Paseo de la Cantera	165
3	5	8	Paseo de las Salinas	232
3	5	9	Infonavit Lázaro Cárdenas	114
3	5	10	Paseo del Mirador	114
3	6	0	S. M. III LAS SALINAS	0
3	6	1	Av. 5 de mayo	914
3	6	2	Paseo de Zihuatanejo	448
3	6	3	Paseo de las Salinas	448
3	6	4	Calle de la Noria	400
3	7	0	SUPERMANZANA IV COL. CENTRO	0

H. CONGRESO DEL ESTADO

3	7	1	Av. 5 de Mayo, de Pedro Asc. a P. de Zihuatanejo	914
3	7	2	Av. 5 de Mayo, de Pedro Asc. a Juan N. Álvarez	914
3	7	3	Av. Cuauhtémoc de Juan N. Alv. a Antonia Nava	748
3	7	4	Calle Hermenegildo G. de Pedro Asc. a Ejido	748
3	7	5	Calle Hermenegildo G. de Ejido en adelante	565
3	7	6	Vicente Gro. de Catalina Glez. a P. de Zihuatanejo	631
3	7	7	Vicente Gro. de Catalina Glez. a Juan N. Álvarez	748
3	7	8	Av. Benito Juárez (Paseo del Cocotal)	914
3	7	9	Calle Juan N. Álvarez	748
3	7	10	Paseo del Pescador	914
3	7	11	Calle Agustín Ramírez	631
3	7	12	Calle Pedro Ascencio	748
3	7	13	Calle Nicolás Bravo	631
3	7	14	Calle ejido	631
3	7	15	Calle Catalina González	533
3	7	16	Calle Antonia Nava	565
3	7	17	Cuauhtémoc de Antonia N. a P. de Zihuatanejo	448
3	7	18	Calle Ignacio Manuel Altamirano	448
3	7	19	Calle Benito Juárez	448
3	7	20	Ave. Morelos	748

H. CONGRESO DEL ESTADO

3	7	21	León Felipe	448
3	7	22	Carlos Pellicer	448
3	8	0	SUPERMANZANA V	0
3	8	1	Av. Morelos	748
3	8	2	Paseo de Zihuatanejo	748
3	8	3	Paseo del Palmar	748
3	8	4	Paseo de la Boquita	748
3	8	5	Retorno 1-A	333
3	8	6	Retorno 1	333
3	8	7	Andador 12	333
3	8	8	Andador 11-A	333
3	8	9	Retorno 6	333
3	8	10	Andador 5	333
3	8	11	Andador 4	333
3	8	12	Andador 3	333
3	8	13	Retorno 5	333
3	8	14	Andador 2	333
3	8	15	Retorno 4	333
3	8	16	Andador 11	333
3	8	17	Andador 7	333
3	8	18	Andador 8	333
3	8	19	Retorno 2	333
3	8	20	Retorno 3	333
3	8	21	Andador 10	333

H. CONGRESO DEL ESTADO

3	8	22	Retorno 4-A	333
3	8	23	Andador 1	333
3	8	24	Av. Benito Juárez (Paseo del Cocotal)	914
3	9	0	SUPERMANZANA VI	0
3	9	1	Paseo del Palmar	748
3	9	2	Paseo de la Boquita	448
3	9	3	Paseo de las Huertas	448
3	9	4	Paseo de Zihuatanejo	631
3	9	5	Andador 1	333
3	9	6	Retorno 5	333
3	9	7	Retorno 4	333
3	9	8	Andador 2	333
3	9	9	Retorno 3	333
3	9	10	Andador 7	333
3	9	11	Andador 4	333
3	9	12	Andador 3	333
3	9	13	Andador 6	333
3	9	14	Retorno 2	333
3	9	15	Retorno 2-A	333
3	9	16	Andador 5	333
3	10	0	SUPERMANZANA VII	0
3	10	1	Paseo de las Huertas	333
3	10	2	Paseo de la Parota	333
3	10	3	Paseo de Zihuatanejo	565



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

3	10	4	Paseo de la Boquita	333
3	10	5	Andador 1	281
3	10	6	Retorno 1	281
3	10	7	Andador 2	281
3	10	8	Andador 3	333
3	10	9	Andador 4	281
3	10	10	Retorno 2	333
3	10	11	Retorno 3	333
3	10	12	Residencial la Boquita	333
3	10	13	Unidad Habitacional la Parota	333
3	10	14	Unidad Habitacional las Huertas	333
3	11	0	SUPERMANZANA VIII	0
3	11	1	Paseo de la Parota	333
3	11	2	Paseo de la Boquita	333
3	11	3	Calle de la Ceiba	333
3	11	4	Paseo de Zihuatanejo	748
3	12	0	SUPERMANZANA IX COL. EL CACAHUATE	0
3	12	1	Paseo de Zihuatanejo	565
3	12	2	Lotes del Centro	333
3	13	0	SUPERMANZANA XVI COLONIA INDUSTRIAL	0
3	13	1	Paseo de Zihuatanejo	565
3	13	2	Calle del Cocotero	298
3	13	3	Paseo de la Boquita	333

H. CONGRESO DEL ESTADO

3	14	0	SUPERMANZANA XVII COLONIA INDUSTRIAL	0
3	14	1	Paseo de Zihuatanejo	565
3	14	2	Calle del Cocotero	298
3	14	3	Paseo de la Boquita	333
3	15	0	COL. CAÑADA DEL HUJE	0
3	15	1	Cañada del Huje	65
3	16	0	DESARROLLO MONTECRISTO	0
3	16	1	Lotes en Contramar y Punta Godomia	631
3	16	2	Lotes colindantes con Zona Federal (Desarrollo Montecristo)	914
ZONA CATASTRAL 004				
4	1	0	COL. AMPLIACION LOMAS DEL RISCAL	
4	1	1	Col. Ampliación Lomas del Riscal	65
4	2	0	COL. NUEVO AMANECER	0
4	2	1	Calle 1	114
4	2	2	Calle 2	99
4	2	3	Andador 3	99
4	2	4	Calle 6 de Andador 13 a Calle 11	99
4	2	5	Calle 7	99
4	2	6	Andador 14	65
4	2	7	Andador 8	65
4	2	8	Calle 7	99
4	2	9	Andador 13	65
4	2	10	Carretera Nacional	133



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

4	2	11	Calle 6 de Calle 11 en adelante	114
4	2	12	Calle 4	114
4	2	13	Col. Nuevo Amanecer Parte Alta	88
4	3	0	NUEVO AMANECER ZONA 101	0
4	3	1	Nuevo Amanecer zona 101	65
4	4	0	COL. TULIPANES	0
4	4	1	Calle No.1	114
4	4	2	Carretera Nacional	232
4	4	3	Calle del Mango	114
4	4	4	Calle Arroyo II	114
4	4	5	Calles de 2do. Orden	99
4	5	0	COL. AMPLIACIÓN EL EMBALSE	0
4	5	1	Calle de La Boquita	114
4	5	2	Calle del Embalse	114
4	5	3	Andador La Brisa	99
4	5	4	Andador La Cumbre	65
4	5	5	Andador la Lluvia	65
4	5	6	Andador Arroyo 1	65
4	5	7	Calle La Cascada 1	65
4	5	8	Andador Arroyo 2	65
4	5	9	Calle Arroyo 1	65
4	5	10	Calle La Cascada II	65
4	5	11	Andador El Cantil	93
4	5	12	Calle La Cascada III	65

H. CONGRESO DEL ESTADO

4	5	13	Andador El Plan	99
4	5	14	Andador El Potrero	99
4	5	15	Calle Arroyo 2	65
4	6	0	COL. 12 DE MARZO ZONA- 502	0
4	6	1	Col. 12 de Marzo zona-502	65
4	7	0	COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR-III	0
4	7	1	Col. 12 de Marzo P/A Sector-III	65
4	7	2	Col. 12 de Marzo P/A Sector IV	65
4	8	0	COL. 16 DE SEPTIEMBRE	0
4	8	1	Col. 16 de Septiembre	99
4	8	2	Col. 16 de Septiembre Parte Alta	59
4	9	0	SUPERMANZANA XXIV COL. EL EMBALSE	0
4	9	1	Calle 1	114
4	9	2	Calle 2	114
4	9	3	Calle 3 entre Calle 1 y 2	114
4	9	4	Calle 3 de Calle 2 en adelante	99
4	9	5	Andador 1	99
4	9	6	Andador 2	99
4	9	7	Andador 3	99
4	9	8	Calle Arroyo	99
4	10	0	COL. SILVERIO VALLE	0
4	10	1	Col. Silverio Valle	65
4	11	0	COL. EL EMBALSE ZONA-501 (LOS PINOS)	0



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

4	11	1	Col. El Embalse zona-501	65
4	12	0	COL. EL EMBALSE P/A SECTOR-II	0
4	12	1	Col. El Embalse P/A sector-II	65
4	13	0	COL. EL EMBALSE P/A SECTOR-III	0
4	13	1	Col. El Embalse P/A sector-III	65
4	14	0	COL. EL EMBALSE C	0
4	14	1	Calle 1	114
4	14	2	Calle 2	114
4	15	0	COL. LOS TLAPANECOS	0
4	15	1	Calle 1 (Apolos)	99
4	15	2	Calle 2 (Ahuacatepec)	114
4	15	3	Calle 3(Hiepetlán)	99
4	15	4	Andador (Aquilpa)	65
4	15	5	Andador (Chietepec)	65
4	15	6	Andador 3 (Atlamajac)	65
4	15	7	Andador 4(Zacapesco)	65
4	15	8	Andador 5(Del tanque)	65
4	15	9	Andador 6(Hupila)	65
4	15	10	Andador 7(Bella Vista)	65
4	16	0	COL. LOMA BONITA	0
4	16	1	Col. Loma Bonita	65
4	17	0	COL. LOS AMUZGOS	0
4	17	1	Calle Mazatecos	133
4	17	2	Calle Popolucas	114



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

4	17	3	Calle Santa Ana	114
4	17	4	Andador Sin Nombre	99
4	17	5	Calle Santa Flor	99
4	17	6	Calle San Juan	99
4	17	7	Calle Euyamelcalco	99
4	17	8	Calle Huaxuapan de Leon	65
4	17	9	Calle Triques	65
4	17	10	Avenida los Amuzgos a Andador Santa Ana	114
4	17	11	Av. los Amuzgos de And. Sta. Ana a Santa Flor	99
4	17	12	Av. Amuzgos de Sta. Flor a And. Huaxuap. de León	99
4	17	13	Avenida Triques hasta Andador Santa Ana	114
4	17	14	Av. Triques de And. Sta. Ana a Calle Santa Flor	99
4	17	15	Av. Triques de Calle Sta. Flor a And. Triques	99
4	18	0	COL. 12 DE OCTUBRE	0
4	18	1	Col. 12 de Octubre	65
4	19	0	COL. SALVADOR ESPINO	0
4	19	1	Col. Salvador Espino	65
4	20	0	COL. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU	0
4	20	1	Col. José Fco. Ruiz Massieu	65
4	21	0	COL. RAYMUNDO ABARCA	0
4	21	1	Col. Raymundo Abarca	99
4	22	0	COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	0



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

4	22	1	Calle Liga No. 1	114
4	22	2	Calle Liga 1 acceso	114
4	22	3	Calle 1	114
4	22	4	Calle 2	114
4	22	5	Calle 3	114
4	22	6	Calle 5	114
4	22	7	Calle 4	114
4	22	8	Lateral 1	133
4	22	9	Calle 10	99
4	22	10	Calle 11	99
4	22	11	Calle 7	99
4	22	12	Circuito Principal de Calle 20 a Calle Liga No. 1	99
4	22	13	Calle 9	99
4	22	14	Calle 26	114
4	22	15	Calle 12	99
4	22	16	Calle 8	99
4	22	17	Calle 27	114
4	22	18	Calle 13	99
4	22	19	Calle 6	114
4	22	20	Calle 28	114
4	22	21	Calle 18	99
4	22	22	Calle 25	114
4	22	23	Calle 29	99
4	22	24	Calle 19	99



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

4	22	25	Calle 22	114
4	22	26	Calle 21	114
4	22	27	Calle 20	99
4	22	28	Lateral 2	114
4	22	29	Acceso	114
4	22	30	Circuito Principal de Calle Liga 1, Calle Liga acceso	99
4	22	31	Circuito Principal de Calle Liga acceso a Lateral 2	114
4	23	0	COL. JOSE MA. MORELOS PARTE ALTA ZONA-602	0
4	23	1	Col. José Ma. Morelos y Pavón Zona-602	81
4	24	0	SUPERMANZANA XXIX COL. DARIO GALEANA	0
4	24	1	Paseo de La Boquita	232
4	24	2	Retorno del Águila	178
4	24	3	Retorno del Pelicano	232
4	24	4	Calle del Pelicano	178
4	24	5	Andador la Garza	114
4	24	6	Calle Albatros	178
4	24	7	Calle Gavilán	178
4	24	8	Andador Chorlito	114
4	24	9	Andador La Grulla	114
4	24	10	Paseo del Palmar	281
4	24	11	Andador Mercurio	114
4	24	12	Andador Marte	114

H. CONGRESO DEL ESTADO

4	24	13	Andador Júpiter	114
4	24	14	Andador Venus	114
4	24	15	Andador de los Asteroides	114
4	24	16	Calle Saturno	178
4	24	17	Andador Urano	114
4	24	18	Andador La Paloma	178
4	24	19	Andador del Canario	178
4	24	20	Calle del Sol	232
4	24	21	Lateral 2	178
4	24	22	Andador del Pato	178
4	24	23	Paseo del Palmar	333
4	24	24	Andador Neptuno	114
4	25	0	COL. AMPLIACION DARIO GALEANA	0
4	25	1	Col. Ampliación Darío Galeana	99
4	26	0	COL. DARIO GALEANA P/A SECTOR-I	0
4	26	1	Col. Darío Galeana P/A sector-I	99
4	27	0	COL. AMPLIACION LOMA BONITA	0
4	27	1	Col. Ampliación Loma Bonita	65
4	28	0	COL. AMPLIACION LOMAS DEL RISCAL PARTE ALTA	0
4	28	1	Col. Ampliación Lomas del Riscal Parte Alta	65
4	29	0	COL. AMPLIACION SILVERIO VALLE PARTE ALTA	0
4	29	1	Col. Ampliación Silverio Valle Parte Alta	65
4	30	0	ZONA 1 COL. LOMA DE SOL	0

H. CONGRESO DEL ESTADO

4	30	1	Zona 1 Col. Loma de Sol	59
4	31	0	EL MANANTIAL	0
4	31	1	El Manantial	88
4	32	0	ALTAMIRA	0
4	32	1	Altamira	88
4	33	0	COL. AMPLIACION MORELOS	0
4	33	1	Col. Ampliación Morelos	71
ZONA CATASTRAL 005				
5	1	0	SUPERMANZANA XXVIII COL. LA MADERA	
5	1	1	Andador 9	333
5	1	2	Camino Antiguo a Playa la Ropa a Ntra. Sra. De los Remedios	414
5	1	3	Camino Antiguo a la Ropa de Ntra. Sra. de los Remedios en adelante	748
5	1	4	Camino a la Ropa a Camino Antiguo.	414
5	1	5	Camino a la Ropa en adelante	748
5	1	6	Andador El Eslabón	865
5	1	7	Andador 8	865
5	1	8	Andador 5	414
5	1	9	Andador 3	414
5	1	10	Calle 2	414
5	1	11	Andador 4	333
5	1	12	Calle 1	414
5	1	13	Paseo del Palmar	333
5	1	14	Calle Eva Sámano de López Mateos	748



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

5	1	15	Límite Zona Federal	865
5	1	16	Calle Ntra. Sra. de los Remedios	865
5	1	17	Andador 7	865
5	1	18	Predios colindantes con Zona Federal	760
5	2	0	COLONIA LA ROPA	0
5	2	1	Lotes con límite a Zona Fed. del And. el Eslab hasta el Estero	914
5	2	2	Andador El Eslabón	500
5	2	3	Andador 8	500
5	2	4	Blvd. Playa la Ropa hasta la Calle 3	631
5	2	5	Calle 1	500
5	2	6	Calle 3 del boulevard Playa la Ropa hasta el Estero	631
5	2	7	Calle 3 del estero hasta calle 5	414
5	2	8	Retorno 1	414
5	2	9	Andador 5	347
5	2	10	Blvd. Playa la Ropa de Calle 3 en adelante	432
5	2	11	Calle 5	414
5	2	12	Calle 6	414
5	2	13	Calle 7	414
5	2	14	Andador 6	414
5	2	15	Lotes no regularizados	414
5	2	16	Lotes con límites Zona Fed del estero en adelante	748
5	2	17	Camino escénico a las Gatas	414

H. CONGRESO DEL ESTADO

5	2	18	Resid. Tur. La Ropa (Las Palmas I y III)	414
5	2	19	Manzanas 1 y 2 de la SM-XII	298
5	2	20	Calle 2	414
5	2	21	Calle 4	414
5	2	22	Calle-8	414
5	2	23	Calle-9	414
5	3	0	COLONIA LAS GATAS	0
5	3	1	Colindante zona federal	592
5	3	2	Colindante zona federal Breña sin uso de suelo asignado	81
5	3	3	No colindantes zona federal sin uso de suelo asignado	65
5	3	4	Residencial Turístico Las Gatas	347
5	3	5	Resid. Tur. Las Gatas mayor 200m ²	297
5	4	0	CERRO DE VIGIA	0
5	4	1	Mega proyecto Vigía	631
5	4	2	Cerro del Vigía sin uso de suelo asignado	65
5	5	0	RISCALILLO	0
5	5	1	El Riscalillo sin uso de suelo asignado	65
5	5	2	El Riscalillo	347
5	5	3	El Riscalillo colindante zona federal	592
5	6	0	AMP. LA ROPA	0
5	6	1	Ampliación la Ropa sin uso de suelo asignado	65
5	6	2	Ampliación La ropa LT-1 MZA-2 SM-XIII	347
5	7	0	ZONA 4	0

H. CONGRESO DEL ESTADO

5	7	1	Zona 4 La Ropa	65
5	8	0	ZONA 5	0
5	8	1	Zona 5 Riscalillo	65
5	8	2	Colindante con zona federal	193
5	9	0	ZONA I	0
5	9	1	Zona 1 La Ropa	59
ZONA CATASTRAL 006				
6	1	0	SECCION RESIDENCIAL I	0
6	1	1	P. de las Golond. lotes pares hasta P. de las Alondras	683
6	1	2	P. de las Golond. lotes nones a P. del bosque	514
6	1	3	Retorno de las Alondras	683
6	1	4	Paseo de las Golondrinas en la Manzana 9	683
6	1	5	P. de las Golond. del P. del Bosque en adelante	514
6	1	6	Paseo de las Palomas lote 326 en adelante	465
6	1	7	Paseo de los Pericos	347
6	1	8	Paseo del Bosque	514
6	1	9	Paseo de las Mariposas	347
6	1	10	Colina de las Calandrias	347
6	1	11	Colinas de Palomas del Lote 324 al 300	514
6	1	12	Campo de Golf Palma Real	192
6	1	0	SEGUNDA SECCION	0
6	1	13	Paseo del Bosque	514

H. CONGRESO DEL ESTADO

6	1	14	Privada del Bosque	347
6	1	15	Colina de las Mariposas	347
6	1	16	Colina de las Calandrias	347
6	1	17	Colina de los Pericos	347
6	1	18	Calle Zenzontle, Resid. I	683
6	1	19	Calle Cardenales, Resid. I	683
6	1	20	Cerrada de las Alondras, Resid. I	683
6	1	21	Paseo del Gavilán, Resid. I	347
6	1	22	Paseo del Condor, Resid. I	347
6	1	23	Paseo de los Cuervos, Resid. I	347
6	1	24	Paseo de los Cocuyos, Resid. I	514
6	2	0	SECCION RESIDENCIAL IV	0
6	2	1	Campo de Golf Cuarta Sección	514
6	3	1	Cerrada Pelicanos	565
6	3	2	Cerrada Coacoyul	565
ZONA CATASTRAL 007				
7	1	0	RESIDENCIAL III	
7	1	1	Paseo del Palmar	714
7	1	2	Paseo de los Pelicanos	683
7	1	3	Paseo de las Gaviotas	1032
7	1	4	Calle del Rabihorcado	683
7	1	5	Paseo del Agua de Correa	800
7	1	6	Calle La Salitrera	683
7	1	7	Paseo del Rincón de Paseo de las Gaviotas a Paseo del Coacoyul	1032



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

7	1	8	Paseo de Barrio Viejo	683
7	1	9	Paseo del Coacoyul	683
7	1	10	Paseo del Rincón de Paseo del Coacoyul a los Pelícanos	565
7	1	11	Privadas y Andadores	683
7	1	12	Paseo de Las Garzas	714
7	2	0	SECCION ZONA COMERCIAL I	0
7	2	1	Paseo de Las Garzas	1164
7	2	2	Paseo de Ixtapa	1164
7	2	3	Paseo de las Gaviotas	714
7	2	4	Paseo del Palmar	714
7	2	5	En el interior de la sección comercial I	800
7	3	0	SECCION RESIDENCIAL II	0
7	3	1	Paseo de los Pelícanos (I.C.I./Construcciones)	565
7	4	0	RESIDENCIAL VILLA PELICANOS	0
7	4	1	Calle Albatros	347
7	4	2	Calle de Cormoranes	347
7	4	3	Calle de Fragatas	400
7	4	4	Calle de Garcetas	337
7	4	5	Calle de Preteles	400
7	4	6	Calle de Rabihorcados	379
7	4	7	Calle de Gaviotas	347
7	4	8	Calle Flamencos	465
7	4	9	Edificios Pelícanos	298



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

7	5	0	RESIDENCIAL VILLA LAS GARZAS	0
7	5	1	Retorno de los Pelícanos	565
7	5	2	Retorno de las Garzas a Retorno Pelícanos	465
7	5	3	Retorno de las Garzas en adelante	414
7	5	4	Paseo de los Pelícanos	379
ZONA CATASTRAL 008				
8	1	0	PROLONGACION SECCION HOTELERA	
8	1	1	Paseo de Ixtapa	1498
8	1	2	Paseo de la Roca	1164
8	1	3	Paseo de la Playa Hermosa	1164
8	1	4	Lotes con límites Zona Federal	1498
8	1	5	Lotes de la Secc. Contramar Colindantes a la Zona Federal	1498
8	1	6	Lotes de la Secc. Contramar No Colindantes a la Zona Federal	1164
8	1	7	Calle de las Fragatas	1032
8	1	8	Calle Arrecife	1164
8	1	9	Prolongación Arrecife	1164
8	2	0	SECCION HOTELERA I	0
8	2	1	Paseo de Ixtapa	1498
8	2	2	Lotes Colindantes a la Zona Federal	1498
ZONA CATASTRAL 009				
9	1	0	DESARROLLO MARINA IXTAPA	
9	1	1	Lotes con límites Zona Federal	1498
9	1	2	Boulevard Paseo de Ixtapa	1032



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

9	1	3	Paseo de las Garzas	1032
9	1	4	Boulevard Paseo Punta Ixtapa	800
9	1	5	Lotes La Colina	800
9	1	6	Lotes con Límites a la Dársena	1032
9	1	7	Campo de Golf	192
9	1	8	Terreno de afectación	105
9	1	9	Lotes zona-G en breña	436
9	1	10	Condominio Magno Porto Ixtapa colindantes con Zona Federal	1326
9	1	11	Condominio Magno Porto Ixtapa no colindantes con Zona Federal	914
ZONA CATASTRAL 010				
10	1	0	DESARROLLO PUNTA IXTAPA	
10	1	1	Lotes con límites Zona Federal	1498
10	1	2	Boulevard Paseo Punta Ixtapa	1032
10	1	3	Lotes ubicados en las Zonas E y D en Breña	333
10	1	4	Paseo de la Punta	1032
10	1	5	Paseo de la Cima	1032
10	1	6	Paseo de las Manzanillas	1032
10	1	7	Paseo del Mirador	1032
10	1	8	Paseo del Cantil	1032
10	1	9	Paseo del Morro	1032
10	2	0	SECCION HOTELERA II	0
10	2	1	Lotes ubicado al lado Sur del Boulevard Ixtapa	1498



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

10	2	2	Lotes con límites Zona Federal	1498
10	2	3	Lotes ubicado al lado Norte del Boulevard Ixtapa en Breña	333
10	3	0	DESARROLLO REAL IXTAPA	0
10	3	1	Lotes con Límites de Zona Federal	1164
10	4	0	SECCION HOTELERA II-I	0
10	4	1	Lotes con límites Zona Federal	1498
10	4	2	Boulevard Ixtapa	1498
10	5	0	RINCONADA IXTAPA	0
10	5	1	Rinconada Ixtapa	168
10	6	0	LOMAS DE LAS GARZAS	0
10	6	1	Paseo de las Garzas	710
10	6	2	Paseo Punta Ixtapa	710
10	6	3	Boulevard de la Laguna	413
10	6	4	Paseo Martinete	366
10	6	5	Paseo Mirasoles	366
10	7	0	RESIDENCIAL DON JUAN (ZONA HOTELERA II)	0
10	7	1	Paseo Punta Ixtapa	914
10	7	2	Paseo de la Parota	914
10	7	3	Paseo Zoyamiche	914
10	8	0	LOMAS DE PLAYA LINDA	0
10	8	1	Lomas de Playa Linda	1326
10	9	0	ZONA TURISTICA PLAYA LARGA	0
10	9	1	Lotes colindantes con zona federal	1032

H. CONGRESO DEL ESTADO

10	9	2	Lotes no colindantes con zona federal	799
10	10	0	DESARROLLO ARCANO	0
10	10	1	Desarrollo Arcano	1326
ZONA CATASTRAL 011				
11	1	0	ZONA DE LA PUERTA	
11	1	1	Villas del Valle	298
11	1	2	Unidad Habitacional la Puerta	298
11	1	3	Conj. Miramar Cond. Douglas, Boris y Cristine	298
11	1	4	Joyas del Mar	268
11	1	5	La Puerta III	298
11	1	6	Lotes en breña mayores de 200m ²	123
11	1	7	SM-IV, Central de Abastos	243
11	1	8	SM-V, Gasolinera Ixtapa-Barrio Viejo	158
11	1	9	Joyas de Ixtapa	298
11	1	10	Playas Residencial	298
11	1	11	Morrocoy	298
11	1	12	Condominio Cocos	298
11	1	13	SM-V, Lotes con Límite con Carretera Federal	193
11	1	14	El Barroso	123
11	1	15	Fracc. Chilam Balam, Kukulcan y Tamoanchan	158
11	1	16	Cond. Flamings	298
ZONA CATASTRAL 012				
12	1	0	LA PUERTA LADO NORTE	0

H. CONGRESO DEL ESTADO

12	1	1	Fracc. Palma Sola	298
12	1	2	Lotes en breña mayores de 200m ²	123
12	1	3	Zona 3 La Puerta	81
12	1	4	Zona 3 La Puerta lotes colindantes con Carretera Federal	193
12	1	5	Zona 4 La Puerta	71
12	1	6	Zona 4 La Puerta lotes colindantes con Carretera Federal	171
12	1	7	Fraccionamiento Arrecife	268
12	1	8	Fraccionamiento Bugambilias	268
12	1	9	Fraccionamiento las Perlas	268
ZONA CATASTRAL 020				
20	1	0	MIGUELITO	0
20	1	1	Fraccionamiento Ayocuan	65
20	2	0	EL COACOYUL	0
20	2	1	Calles de 1er. Orden	114
20	2	2	Calles de 2do. Orden	81
20	2	3	Calles de 3er. Orden	65
ZONA CATASTRAL 021				
21	0	0	ZONA RURAL	0
21	1	0	COL. PLAYA BLANCA	0
21	1	1	Lotes con límite de Zona Federal	256
21	1	2	Lotes no colindantes con la Zona Federal	65
21	1	3	Rústico de temporal o riego por Hectárea	66448
21	2	0	LOS FARALLONES	0



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

21	2	1	Lotes con límite de Zona Federal	256
21	2	2	Lotes no colindantes con la Zona Federal	65
21	3	0	FRACCIONAMIENTO FRAGATAS	0
21	3	1	Carretera Federal	264
21	3	2	Resto del Fraccionamiento	171
ZONA CATASTRAL 022				
22	1	0	PANTLA	0
22	1	1	Lotes con límite de Zona Federal	193
22	1	2	Lotes no colindantes con la Zona Federal	65
22	1	3	Calles de Primer Orden	114
22	1	4	Calles de Segundo Orden	81
22	1	5	Calles de Tercer Orden	65
22	2	0	BARRIO NUEVO	0
22	2	1	Nuevo Horizonte	65
22	3	0	BARRIO VIEJO	0
22	3	1	Fraccionamiento Cihuateolt	65
22	4	0	BUENA VISTA	0
22	4	1	Lotes con límite de Zona Federal	193
22	4	2	Lotes no colindantes con la Zona Federal	65

H. CONGRESO DEL ESTADO

III.- TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

CODIGO	USO	CLASE	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
HAB	HABITACIONAL	PRECARIA		358
HBB		ECONÓMICA	Baja	720
HBM			Media	996
HBA			Alta	1289
HCB		INTERES SOCIAL	Baja	1053
HCM			Media	1660
HCA			Alta	2272
HDB		REGULAR	Baja	2213
HDM			Media	2413
HDA			Alta	2581
HEB		BUENA	Baja	2715
HEM			Media	4228
HEA			Alta	4759
HFB		MUY BUENA	Baja	3020
HFM			Media	4521
HFA			Alta	5292

H. CONGRESO DEL ESTADO

CAB	COMERCIAL	ECONÓMICA	Baja	2112
CAM			Media	2213
CAA			Alta	2413
CBB		REGULAR	Baja	2213
CBM			Media	2413
CBA			Alta	2581
CCB		BUENA	Baja	2715
CCM			Media	3511
CCA			Alta	3812
CDB		COMERCIAL	MUY BUENA	Baja
CDM	Media			4521
CDA	Alta			5292

H. CONGRESO DEL ESTADO

IAB	INDUSTRIAL	ECONOMICA	Baja	1057
IAM			Media	1206
IAA			Alta	1407
IBB		LIGERA	Baja	1105
IBM			Media	1308
IBA			Alta	1463
ICB		MEDIA	Baja	1308
ICM			Media	1508
ICA			Alta	1804
IDB		PESADA	Baja	1811
IDM			Media	2012
IDA			Alta	2219

H. CONGRESO DEL ESTADO

EAB	ESPECIAL		Baja	1289
EAM		ALBERCA	Media	2272
EAA			Alta	2591
EOA		ESPEJO DE AGUA		358
EUA		AREAS VERDES/JARDINES		27
EBB		CANCHA/USO MULTIPLE		116
EBA		CANCHA DE TENIS		161
EBM		PADDLE TENNIS		161
ECB			Baja	996
ECM		COBERTIZO	Media	1289
ECA			Alta	1718
EVA		TERRAZA DESCUBIERTA		686
EDB		CINE	Baja	2018
EDM		O	Media	2876
EDA		AUDITORIO	Alta	4749

H. CONGRESO DEL ESTADO

OCB	ESPECIAL	ESCALERAS/PASILLOS	BAJA	686
OCM		Y ASOLEADEROS	MEDIA	1028
OCA			ALTA	1543
ESB			Baja	1245
ESM		NAVES/BODEGAS	Media	2113
ESA			Alta	2876
EEB			Baja	2513
EEM		ESCUELA	Media	2803
EEA			Alta	2981
ERB			Baja	1581
ERM		OFICINA/CONSULTORIO	Media	2876
ERA			Alta	4027
EFB			Descubierto	305
EFM		ESTACIONAMIENTO	en Edificio	1201
EFA			Subterráneo	2009
EQA		CASETA DE VIGILANCIA		1001

H. CONGRESO DEL ESTADO

EPB			Baja	720
EPM		PALAPA	Media	2213
EPA			Alta	3020
		TEMPLO	Baja	996
		O IGLESIA	Media	1718
ETM				
ETA		TEMPLO O IGLESIA	Alta	2715
EGB			Baja	2715
EGM		HOSPITAL	Media	4228
EGA			Alta	4986
EHB			Baja	3325
EHM		HOTEL GRAN LUJO	Media	5292
EHA	ESPECIAL		Alta	6067
EIB			Baja	3020
EIM		HOTEL 5 ESTRELLAS	Media	4521
EIA			Alta	5292
EJB			Baja	2715
EJM		HOTEL 4 ESTRELLAS	Media	4228
EJA			Alta	4986
EKB			Baja	2575

EKM	ESPECIAL	HOTEL 3 ESTRELLAS	Media	3325
EKA			Alta	4139
ELB		HOTELES	Baja	2119
ELM		SIN	Media	3020
ELA		CLASIFICACION	Alta	3628
EMB			Baja	1660
EMM		MERCADO	Media	2272
EMA			Alta	3628
ENB			Baja	107
ENM		PAVIMENTACIÓN	Media	208
ENA			Alta	376

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN EL USO Y LA CLASE

USO HABITACIONAL

PRECARIA

Vivienda generalmente sin proyecto y autoconstruida. Situada en asentamientos irregulares, sin traza urbana definida y, prácticamente sin servicios. Se localizan en la periferia de las ciudades.

Materiales de mala calidad. Sin cimentación; estructuras de madera o sin estructuras; muros de carrizo, palma, lámina negra, cartón, adobe o madera. Techos de vigía y palma, vigías o polines de madera y lámina negra o de cartón.

No tiene acabados; pisos de tierra apisonada o firme rústico de cemento, claros menores a 3 metros.

ECONÓMICA

Sin proyecto. Con algunos servicios municipales. Se encuentra en zonas de tipo popular o medio bajo. Se localiza en zonas periféricas o de asentamientos espontáneos.

Calidad de construcción baja; sin acabados o acabados de baja calidad; sin cimentación o de mampostería o concreto ciclópeo; muros de carga predominando el adobe, ladrillo y block; techos de terrado sobre vigías y duelas de madera, vigías de madera con lámina galvanizada o de cartón, o en su caso de losa de concreto sin acabados o de baja calidad. Pisos de tierra apisonada, firme de cemento escobillado o pulido; pintura de cal o pintura vinílica de tipo económico.

INTERÉS SOCIAL

Cuentan con proyecto definido, y la mayoría de los servicios municipales; producto de programas oficiales de vivienda. Son viviendas con 1 o 2 plantas. La superficie del lote fluctúa entre 120 y 200 metros², a excepción de los construidos en condominio que puede ser menor, y la superficie construida varía de 35 y 80 metros². Se localizan en zonas específicas o en fraccionamientos.

Materiales de mediana calidad y económicos. Cimentación a base de losa de concreto armado, block relleno o de concreto ciclópeo. Muros de carga con refuerzos horizontales y verticales de block o ladrillo. Caros cortos menores a 3.5 metros. Techos de vigías de losa de concreto de baja capacidad.

Acabados aparentes de estuco. Pintura de tipo económico.

REGULAR

Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos o colonias que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno entre 120 y 200 m² en promedio y de 120m² de construcción en promedio. Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.

Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dadas de cerramiento. Claros medios de 4 metros. Muros de

carga de ladrillo, block o piedra. Los techos suelen ser de losa, asbesto, terrado o lámina galvanizada.

Los acabados en pisos y muros son de regular calidad.

BUENA

Disponen de un proyecto definido, funcional y de calidad. Se encuentran en fraccionamientos residenciales de clase media a media alta, que cuentan con todos los servicios públicos. Elementos, materiales y mano de obra de calidad. Disponen de una superficie de lote entre 200 y 500 m² en promedio y su área construida de 1 a 1.5 veces la superficie del terreno.

Elementos estructurales de buena calidad, con castillos, dadas de cerramiento, columnas y travesaños. Cimientos de concreto ciclópeo, mampostería, rodapié de block relleno con concreto. Muros de block o ladrillo. Los claros son hasta de 7 metros. Techos y entrepisos con losas de concreto armado. Suelen recubrirse con tejas de regular calidad. Acabados exteriores texturizados, piedra de corte o molduras de concreto, los acabados e interiores son de buena calidad

MUY BUENA

Proyecto arquitectónico de muy buena calidad, e diseño especial bien definido, funcional y a veces caprichoso. Amplios espacios construidos con elementos decorativos interior y exteriormente. Todos los servicios públicos. Se encuentran en fraccionamientos privados y exclusivos. Lotes con superficie promedio de 500 m² y superficie construida de 1 a 2.5 veces la superficie de terreno.

Elementos estructurales de muy buena calidad a base de castillos, dadas de cerramiento, columnas, travesaños, zapatas corridas o zapatas aisladas. Muros de ladrillo o block. Grandes claros entre 5 y 10 metros. Techos con losa y molduras en todo el perímetro. Recubrimiento de teja de buena calidad. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados exteriores con texturas, piedras de corte, mármol y molduras de cantera. Acabados interiores texturizados, con madera fina, tapices o parcialmente de mármol. Los pisos son de cerámica de primera calidad, mármol, parquet.

USO COMERCIAL

ECONÓMICA

Edificaciones ubicadas en zonas populares, dando servicio al vecindario circundante. Es posible encontrarlas formando parte de uso mixto (vivienda-comercio). Están destinadas a la venta de productos al detalle. Cuentan con una pieza, a lo sumo dos.

Carecen de proyecto; construidas con materiales económicos. Muros de adobe, block o ladrillo. Techos de terrado, lámina galvanizada, asbesto o losa. Acabados casi inexistentes. Pisos de cemento, sus instalaciones son básicas. Claros menores a 3.5 metros; construidos bajo autoconstrucción o autofinanciamiento.

REGULAR

Edificaciones ubicadas en zonas populares o de tipo medio, destinadas a la venta al detalle y a la prestación de servicios.

A veces carecen de proyecto. Cimentación de mampostería, de concreto ciclópeo y block relleno. Muros de carga de ladrillo, block o adobe. Techos de terrado, lámina galvanizada, lámina de asbesto o losa. Aplanados de yeso o mezcla. Acabados discretos y pintura vinílica de tipo económico o cal directas. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento. Claros medios de 5 metros y construidos bajo financiamiento bancario.

BUENA

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura habitacional normalmente en el centro urbano y en zonas comerciales establecidas. Se dedican normalmente a la prestación de servicios y venta de productos diversos.

Elementos estructurales a base de castillos y dadas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante de concreto armado. Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

MUY BUENA

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial; normalmente ocupa espacios exclusivos o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con castillos, dadas de cerramiento, travesaños y columnas. Cimentación de zapatas corridas, zapatas aisladas o cimentación de cajón. Muros de block y ladrillo. Techos de losa, azotea con molduras. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados texturizados con pintura vinílica, esmalte o barniz. Pisos de cerámica de calidad, parquet, alfombras o mármol. Instalaciones completas, ocultas o diversificadas. Medidas de seguridad. Construidas con empresas constructoras con especialistas.

USO INDUSTRIAL

ECONOMICA

Edificaciones realizadas sin proyecto. Materiales de baja calidad y construidas mediante construcción básica o autoconstrucción. Materiales económicos; claros menores a 8 metros, con estructuras horizontales, con muros de carga y columnas; construidas mediante autofinanciamiento. Se encuentran en forma aislada en la zona urbana.

LIGERA

Edificaciones con proyectos someros y repetitivos. Materiales y calidad constructiva básica. Normalmente sin edificaciones internas. Suelen responder a talleres de costura, talleres artesanales, carpinterías, tabiquerías, etc; se localizan generalmente en zonas industriales. Elementos estructurales básicos, con elementos de apoyo visibles. Iluminación natural y artificial básica. Pisos de cemento pulido. Instalaciones básicas muy generales. Claros de más de 8 metros con elementos horizontales estructurales de más

de 1 metro de peralte; construidas por empresas constructoras; mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario.

MEDIA

Proyectos arquitectónicos definidos funcionales. Materiales y construcción media. Dispone de divisiones internas. En estas construcciones se engloban las maquiladoras, fábricas, laboratorios e industrias de transformación. Se localizan en zonas y/o parques industriales, en áreas urbanas y urbanizables.

Elementos estructurales de calidad. Cimentación sólida y con elementos estructurales de apoyo combinados. Pisos variados y adecuados a los productos que fabrican. Techos específicos y adecuados. Acabados aplanados medios. Instalaciones básicas completas en electricidad, agua potable y saneamiento. Instalaciones especiales con ductos de aire. Construcción realizada por empresas constructoras con especialistas; autofinanciamiento o financiamiento bancario.

PESADA

Proyectos arquitectónicos exclusivos con gran funcionalidad. Materiales y construcción de muy buena calidad. Dispone de divisiones internas. Su construcción está condicionada por el nivel de instalaciones disponibles.

Elementos estructurales de muy buena calidad. Cimentación sólida. Acabados y aplanados de calidad; requiere de diseño especial; instalaciones básicas completas; instalaciones especiales de calidad: estructuras que pueden soportar el sistema de techado y adicionalmente cargas como grúas viajeras; construidas mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario; se localizan en zonas y fraccionamientos industriales en áreas urbanas y urbanizables.

USO ESPECIAL

ALBERCAS	COBERTIZOS	CINES Y AUDITORIO	ESCUELAS
Destinada a fines deportivos y recreativos. Construcción con concreto armado, tabique o similar, forrado normalmente con material pétreo o aplanado con cemento. Construida por empresas constructoras especializadas	Destinada a cubrir una superficie determinada; perímetro descubierto. Tiene alturas normalmente menores a 4 metros.	Destinada al esparcimiento, con escenario y niveles de auditorio. Techos con estructura de acero cubiertas con lámina metálica o concreto, grandes claros, alturas de 12 metros o más.	Destinadas a la enseñanza, hechas con materiales de construcción de mediana o buena calidad; acabados de calidad; construido por empresas constructoras especializadas; financiamiento gubernamental, a veces privado.
HOTELES	MERCADOS	ESTACIONAMIENTO	HOSPITALES
Destinado al alojamiento del personal transeúnte o vacacional; hecha con materiales de buena calidad; construcción ejecutada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento	Destinado a actividades de venta masiva en elementos perecederos; los materiales utilizados suelen ser de regular calidad; las estructuras son de concreto y/o metálicas, con cubiertas tales como lámina galvanizada;	Destinada a la guarda de vehículos temporalmente; se pueden tener estacionamientos descubiertos, en edificios o subterráneos, el material es de buena calidad; estructuras de concreto o de metal; se suelen construir varios niveles; realizadas por empresas	Destinada a la atención médica; construidos con materiales de mediana calidad; realizados por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento gubernamental.



H. CONGRESO DEL ESTADO

bancario.	realizados por empresas constructoras especializadas.	constructoras; a veces construidas a través de autofinanciamiento.	
CANCHA DE TENIS	PALAPA	TEMPLO O IGLESIA	PAVIMENTACIÓN
Destinadas a fines deportivos y recreativos; elaboradas con materiales de buena calidad y realizadas por constructoras especializadas.	Destinadas a cubrir una superficie determinada y construida especialmente con materiales de buena calidad.	Destinada a actividades de tipo religiosos; los materiales de construcción suelen ser de mediana calidad y son realizadas por empresas constructoras.	Son construcciones que como materiales ocupan asfalto, concreto hidráulico simple o bien concreto reforzado o estampado a color.
TERRAZA DESCUBIERTA	CANCHA DE USOS MULTIPLES	NAVE O BODEGA	ASOLEADEROS
Área de uso complementario que se encuentra al exterior de las construcciones.	Destinadas a fines deportivos y recreativos; elaboradas con materiales de buena calidad y realizadas por constructoras especializadas.	Espacio destinado para el almacenamiento de distintos bienes, puede tener módulos de uso comercial y servicios básicos.	Área de uso común complementario a las albercas, sirve como circulación y descanso para los usuarios.

H. CONGRESO DEL ESTADO

OFICINAS Y CONSULTORIOS	AREAS VERDES	ESPEJO DE AGUA	ESCALERAS Y PASILLOS
Espacio usado para labores particulares de algún negocio y/o para la atención al público.	Obras exteriores de uso común que son complementarias de una construcción, pueden tener andadores, pasto y plantas de ornato.	Considerada como obra exterior complementaria de una construcción, cuya función es la de reflejar el paisaje que tiene a su alrededor. Sirve de protección al jardín.	Área de uso complementario que se encuentra al interior de las construcciones. Sirve para la comunicación de varios espacios.
CASETA DE VIGILANCIA			
Espacio usado para control de acceso a los predios y seguridad del mismo.			

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1º de enero del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

ARTÍCULO TERCERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal, el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicitará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítanse el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

SILVIA ROMERO SUÁREZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ROSSANA AGRAZ ULLOA

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 413 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.)

2015 - 2018